

REGLAS OFICIALES DEL LUCKY BAR CHALLENGE

1. El Periodo de la Promoción del Lucky Bar Challenge (el "Lucky Bar Challenge") es de 5pm a 7pm los días 1 de enero, 8 de enero, 15 de enero, 22 de enero y 29 de julio (individualmente denominados como el "Día de la Promoción" y colectivamente denominados como el "Periodo de la Promoción"). Habrá cinco (5) ganadores del Lucky Bar Challenge para cada Día de la Promoción durante el Periodo de la Promoción. Ganar un premio en relación con el Lucky Bar Challenge está supeditado a que cada ganador cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Reglas Oficiales.
2. Los vendedores minoristas seleccionados para participar en el Lucky Bar Challenge ganarán puntos por cada número en un boleto del Sorteo de Quick Draw vendido para un sorteo durante el Período de la Promoción que coincida con un número que salga sorteado en el sorteo identificado en el boleto. El boleto no tiene que ser un ganador para ganar puntos.
3. Los vendedores minoristas y los jugadores podrán ver los cinco (5) minoristas principales en el monitor de Quick Draw, después de cada sorteo de Quick Draw en cada Día de la Promoción durante el Periodo de la Promoción.
4. Los vendedores minoristas y los jugadores podrán ver la lista completa de las clasificaciones del Lucky Bar Challenge en www.njlottery.com después de cada sorteo de Quick Draw a lo largo de todo el Periodo de la Promoción.
5. Los cinco (5) vendedores minoristas ganadores de cada Día de Promoción durante el Periodo de Promoción recibirán una hora bonificada de promoción del Lucky Bar Challenge, exclusivamente para el establecimiento ganador de cada vendedor minorista, para ser utilizada en una fecha y un horario acordados con su representante de ventas asignado. La promoción de la hora bonificada del Lucky Bar Challenge no puede ser utilizada durante una promoción de hora bonificada de Quick Draw existente.
6. Al concluir el Periodo de la Promoción, todos los vendedores minoristas ganadores de cada Día de la Promoción durante el Periodo de la Promoción serán notificados oficialmente por su representante de ventas de la Lotería asignado, en persona, por teléfono o por correo electrónico, de que son uno de los ganadores del Lucky Bar Challenge. Dentro de los 15 días del anuncio los vendedores minoristas ganadores del Lucky Bar Challenge, el representante de ventas de la Lotería asignado a cada vendedor minorista programará, luego de consultar dentro de lo razonable con cada vendedor minorista ganador, la fecha y el horario de la hora bonificada del Lucky Bar Challenge.
7. El Lucky Bar Challenge se ofrece solamente a vendedores minoristas de Quick Draw seleccionados. Los ganadores minoristas de Quick Draw seleccionados son parte de una promoción de prueba de la Lotería de Nueva Jersey y serán elegidos por Northstar New Jersey Lottery Group, LLC, a su exclusivo criterio, en nombre de la Lotería de Nueva Jersey.
8. Un vendedor minorista debe estar activo y en regla con la Lotería de Nueva Jersey durante todo el Periodo de la Promoción, además de en la fecha y el horario de la hora bonificada del Lucky Bar Challenge, para tener derecho a recibir la hora bonificada del Lucky Bar Challenge en su establecimiento. La elegibilidad se basará en una lista mantenida y facilitada por la Lotería de Nueva Jersey.
1. La Lotería de Nueva Jersey determina lo que significa Estar en Regla de la siguiente manera: un vendedor minorista que está en regla tiene una licencia de la Lotería de Nueva Jersey actualizada, que no haya vencido y está en estado activo al comienzo del Periodo de la Promoción. Un vendedor minorista que haya sido sancionado por la Lotería por involucrarse en prácticas prohibidas por las Reglas y reglamentaciones de la Lotería, o que no haya realizado 2 (dos) Transferencias Electrónicas de Fondos (EFT) en los 12 meses precedentes no está en regla. Si en cualquier momento del Periodo de la Promoción, el vendedor

minorista fuera sancionado o tuviera un segundo incumplimiento de EFT, su participación en la Promoción se suspendería.

9. La Lotería de Nueva Jersey o su designado se reservan el derecho de ajustar, hacer excepciones con respecto a los vendedores minoristas que participan en el Lucky Bar Challenge y descalificarlos según se considere necesario para garantizar la integridad del Lucky Bar Challenge y cuando la Lotería de Nueva Jersey o su designado determinen que dicha acción, a su exclusivo criterio, contemple los mejores intereses de la Lotería de Nueva Jersey.
10. Al participar en el Lucky Bar Challenge, los vendedores minoristas acuerdan a cumplir plenamente estas Reglas Oficiales y aceptar las decisiones de la Lotería de Nueva Jersey o su designado como definitivas y vinculantes en lo que respecta al Lucky Bar Challenge, los puntos otorgados a los vendedores minoristas en relación al Lucky Bar Challenge y/o estas Reglas Oficiales. Estas Reglas Oficiales y el premio concedido en relación con el Lucky Bar Challenge, pueden ser modificadas sin previo aviso si la Lotería de Nueva Jersey o su designado determinan que ello contempla los mejores intereses de la Lotería de Nueva Jersey.
11. La Lotería de Nueva Jersey o su designado se reservan el derecho de, a su exclusivo criterio, cancelar, dar por terminada, modificar o suspender el Lucky Bar Challenge si se determina que un virus, error de código, intervención humana no autorizada, fraude o cualquier otra causa que escape a su control (el "Evento") ha corrompido o afectado, o lo está haciendo en el presente, la administración, seguridad, imparcialidad o conducta apropiada del Lucky Bar Challenge. En dicho caso, la Lotería de Nueva Jersey o su designado, a su exclusivo criterio, pueden seleccionar ganadores antes o después de la resolución del Evento (si procediera). La Lotería de Nueva Jersey o su designado se reservan el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier persona que altere o intente alterar el Lucky Bar Challenge, el funcionamiento del Lucky Bar Challenge o viole de alguna otra manera estas Reglas Oficiales. La Lotería de Nueva Jersey o su designado, tienen el derecho, a su exclusivo criterio, para mantener la integridad del Lucky Bar Challenge, a anular la adjudicación de puntos a cualquier vendedor minorista participante por cualquier motivo. Cualquier intento de un vendedor minorista de dañar deliberadamente cualquier sistema o programa de la Lotería de Nueva Jersey, o socavar el funcionamiento legítimo del Desafío el Bar de la Suerte de cualquier forma, puede ser una violación de las leyes civiles o penales. Si se hace dicho intento, la Lotería de Nueva Jersey se reserva el derecho de reclamar una compensación de dicha persona en la máxima medida permitida por la ley.
12. Al participar en el Lucky Bar Challenge, usted se compromete por la presente a (a) registrarse por estas Reglas Oficiales y (b) renunciar y por siempre liberar de cualquier y todo reclamo y causas de acción que usted o sus herederos, agentes, representante, albaceas, administradores o cualquier otra persona que actuara en su nombre o el nombre de su sucesión tengan o puedan tener contra la Lotería de Nueva Jersey y/o Northstar New Jersey Lottery Group, LLC, y sus respectivos agentes, propietarios, operadores, funcionarios, directores, funcionarios electos, miembros, accionistas, gerentes, contratistas, subcontratistas, empleados, socios y personas designadas y cada una de sus respectivas compañías matrices, compañías filiales, subsidiarias, licenciatarias, distribuidores, comerciantes, minoristas, imprentas y agencias de publicidad y promoción, y cualquier y toda compañía asociada con la Lotería de Nueva Jersey, Northstar New Jersey Lottery Group y/o el Lucky Bar Challenge, de cualquier y toda responsabilidad legal, lesión, daño, muerte, pérdida, litigio, reclamo o daño que pueda ocurrir, directa o indirectamente, sea o no causado por negligencia, a raíz de (i) su participación, en su totalidad o en parte, en el Lucky Bar Challenge; (ii) su aceptación, posesión, uso o mal uso de cualquier premio otorgado en relación con el Lucky Bar Challenge; (iii) fallas técnicas de cualquier tipo, que incluyen sin carácter limitante, el mal funcionamiento de cualquier computadora, cable, red, hardware o software; (iv) la no disponibilidad o inaccesibilidad de cualquier transmisión o teléfono o servicio de Internet; (v) la intervención humana no autorizada en cualquier parte del Lucky Bar Challenge; y (vi) errores electrónicos o humanos que puedan ocurrir en la administración del Lucky Bar Challenge.

13. El Lucky Bar Challenge está sujeto a todas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales aplicables, El Lucky Bar Challenge es nulo donde la ley lo prohíba.
14. El patrocinador del Lucky Bar Challenge es la Lotería de Nueva Jersey, 1333 Brunswick Avenue, Trenton, New Jersey 08648.